



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Juntos por el desarrollo ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL  
 DESAMU FONOS 73 –2636129  
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 20 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.258/

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “ por orden de la Sra. Alcaldesa”.
- 5) Certificado de Subsidio por Incapacidad Laboral de CCAF Los Andes, emitido por Internet con fecha 20 de Julio del 2015.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las siguientes Licencias Médicas del Sr (a): ESTEBAN CACERES HENRIQUEZ, Rut .N° [REDACTED] Kinesiólogo, del Departamento de Salud Municipal:

N° Licencia	Desde	Hasta	N° de Días
47770946	01/06/2015	05/06/2015	05
48271961	08/06/2015	12/06/2015	05

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal

  
 DIRECTOR  
 ILUSTRE  
 MUNICIPALIDAD  
 DE PARRAL  
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE